Alimentar Servimos Salud SAS
NIT 901.086.302-7
BRR FLORIDA BLANCA CR 69 33 06 CA 1
Tel: (5) 6926926 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
alimentar07@hotmail.com

Factura
No. ASS 320

Señores	ESE Hospital local de cartagena de indias		
NIT	806.010.305-8	**Teléfono**	(605) 6505898 - Ext. 000
Dirección	pie de la popa calle 33#22-54	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/03/2025, 11:58
Expedición	11/03/2025, 11:58
Vencimiento	10/04/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	Servicio de Suministro de Alimentación Hospitalaria	1.00	15,980,694.00	0.00

Total ítems: 1

Total Bruto	15,980,694.00
Total a Pagar	15,980,694.00

Valor en Letras: Quince millones novecientos ochenta mil seiscientos noventa y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-04-10 por $ 15,980,694.00

Observaciones: Suministro de alimentación mes de febrero

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086906568 aprobado en 20250108 prefijo ASS desde el número 307 al 1000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1084 Elaboración de comidas y platos preparados Tarifa
CUFE: 9e12bc948d5b6db5799709728a83240906bb396fb89454bf0d880a28983f0f19c990ab12d4d5b84358420441c7194857

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.148-8. Numeración Software

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
RECIBIDO PARA SU [illegible]

13 MAR 2025

No. Radicado E - - - 1030
Recibido Oriana 9:20am

Hospital Local Cartagena	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:ORDEN DE SUMINISTRO	
NO. CONTRATO:007-25	
NOMBRE CONTRATRISTA: ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS. Nit: 901086302-7	
IDENTIFICACION:Nit: 901086302-7	
FECHA DE INICIO	3 DE ENERO DEL 2025
PERIODO DEL INFORME	FEBRERO DEL 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	SUBGERENCIA CIENTIFICA ESE HLCI (HOSPITAL POZON)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad), en la ejecución de los procesos en las instalaciones de la Empresa.	Se dio cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial(bioseguridad) de acuerdo a nuestro planes y procedimientos presentados ante la ESE.
2. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE HLCI, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la empresa.	Se atendieron todas las solucitudes realizadas por la ESE HLCI, mediante el funcionario designado como interlocutor valido, dra Katherine Egea.
3.El contratista deberá responder a las contingencias en forma inmediata, garantizando el componente operativo suficiente para cumplir en forma total con la ejecución del objeto contractual.	Se cumplio de manera oportuna todas las solicitudes en los tiempos establecidos de acuerdo a sus requerimientos, sin haberse presentado hasta la fecha ninguna contingencia.
4. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución del contrato, así como de los actos u omisiones de sus asociados. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que instauren personas afectadas debido a la ejecución del contrato y a reconocer a la ESE, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.	Se mantienen vigente nuestras polizas y demas exigidas por el contrato, se mantendran vigentes durante el tiempo requerido.
5. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del componente operativo que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE HLCI, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, queda a cargo del contratista atender los pagos suministros, uniformes, y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.	Alimentar se encuentra paz y salvo por conceptos: de salario y prestaciones,compensaciones o similar el contrato exonera a la ESE de todo vinculo laboral.
6. Deberá identificar a todo el personal operativo que ejecute los procesos, con un carnet.	El personal operativo cuenta con carnet de identificacion.
7. Suministrar de lunes a domingo las dietas prescritas y alimentación a los pacientes hospitalizados, según solicitud por escrito, el suministro de alimentación a pacientes deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:30 a.m., Refrigerio Diurno (pacientes diabéticos) 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m., Refrigerio Nocturno (pacientes diabéticos) 7:00 p.m. A pacientes hospitalizados en exámenes de RX, ecografías se les guardara su respectivo servicio, igualmente a pacientes que les sea restablecida la vía oral se le distribuirá dicha dieta en el horario que se le solicite por la supervisión del contrato.	Se entregaron las dietas prescritas y alimentacion a los pacientes hospitalizados según los horarios acordados de lunes a domingo de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ESE.
8. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos.	El personal cumple normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos de acuerdo nuestro manual BPM.
9. Suministrar el componente operativo ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	Se desarrolla la labor operativa suministrando el personal ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.
10.Presentar estandarización de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital.	Se cuenta con minuta patron las cuales se cumple, la estandarizacion de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital. ,fueron presentado con la propuesta inicial.
11. Presentar los menús a suministrar en los tres primeros días del mes correspondiente a la ejecución del contrato, para la aprobación del supervisor del contrato.	Se presento los menus a suministrar durante el mes de ejecucion.

12. El suministro de alimentación a pacientes deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:30 a.m., Refrigerio Diurno (pacientes diabéticos) 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m., Refrigerio Nocturno (pacientes diabéticos) 7:00 p.m. A pacientes hospitalizados en exámenes de RX, ecografías se les guardara su respectivo servicio, igualmente a pacientes que les sea restablecida la vía oral se le distribuirá dicha dieta en el horario que se le solicite por la supervisión del contrato	Entregamos el suministro de los alimentos en los horarios establecidos y de acuerdo al requerimientos del area de hospitalizacion en cuanto a las cantidades y tipos de dietas.
13. Utilizar alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación.	Se utilizan alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación,tal como se contempla en nuestro manual de buenas practicas de manufactura.
14. El servicio se prestará hasta la cama del paciente llevando las comidas diarias concordante con las ordenes médicas, la alimentación se suministrará en carros, termos y bandejas individuales que garanticen el mantenimiento de la temperatura de las preparaciones, igualmente el contratista se comprometerá a proporcionar las dietas de pacientes aislados prescritas por el supervisor del contrato en el menaje correspondiente de desechables.	los servicios se prestan hasta la cama de paciente de acuerdo a las condiciones del hospital empacados tal como lo describe el manual de BPM.
15. Llevar el control diario de la alimentación suministrada.	Se registra control diario por servicio.
16. Realizar el mantenimiento, aseo, conservación, menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos suministrados. Se deberá entregar un reporte mensual de estas actividades al Supervisor del contrato.	Alimentar realiza los mantenimiento, aseo, conservación,cuidado de menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos de acuerdo a nuestro manual BPM y procedimientos relacionados. Se entrega un reporte mensual.
17. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del Supervisor del contrato, con respecto a la ejecución de este.	Alimentar se asegurara de implementar cualquier ajuste o cambio que sea necesario, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor, manteniendo siempre un canal de comunicación abierto para resolver cualquier duda o situación que pueda surgir.
18. Prestar el servicio de alimentación a pacientes hospitalizados de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias con los implementos y la dotación que se requiera.	Se entrega la alimentacion a los pacientes hospitalizados de la ESE,contando con los implementos y la dotacion que se requieren para la ejecucion del contrato.
19. Ejecutar el contrato en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.	El contrato se esta ejecutado en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.
20. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE, mediante un funcionario calificado,quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la ESE.	Se atendieron todas las solucitudes realizadas por la ESE HLCI, mediante el funcionario designado como interlocutor valido para garantizar una comunicación oportuna y facil.
21. Responder a las contingencias en forma inmediata, para lo cual deberá contar con el componente operativo.	A la fecha no se ha presentado contingecia,contamos con el personal operativo para responder en caso que se requiera.
22. Certificar que todos los productos utilizados en la preparación de los alimentos tengan registro INVIMA, y técnicas de rotulado y envasado, cuando a ello hubiere lugar.	los productos utilizados en la preparación de los alimentos cuenten con los registros y técnicas de rotulado y envasado de acuerdo a nuestro manual de BPM.
23. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, Titulo V.	Cumplimos con lo que nos corresponde para dar cumplimiento a la ley 9 de 1979, lo cual se registra en nuestro manual de BPM.
24. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual.	La empresa alimentar certifica que ha realizado el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.
25. Suscribir las actas que se generen del desarrollo contractual.	Alimentar se compromete a suscribir las actas que se generen del objeto del contrato
26. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal y demás disposiciones pertinentes.	Alimentar cumple con la constitucion,leyes y normas legales aplicables a nuestra organización.
27. Colaborar con el Contratante para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	Alimentar se compromete a colaborar con el contratante para garantizar la optima ejecucion del contrato,en el marco de los acuerdos pactados.
28. Reportar al Supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, que incida en la ejecución contractual.	Alimentar se compromete a reportar cualquier anomalia que llegara a presentarse en la ejecucion del contrato.
29. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.	Damos estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y no hemos suspendido o abandonado el servicio contratado.
30. Las demás según la naturaleza del contrato.	No se han asignado actividades adicionales para este periodo
FIRMA DEL CONTRATISTA: Yojaira Pérez V. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** YOJAIRA PÉREZ VELÁSQUEZ **IDENTIFICACION:**C.C. 45.496.052 DE CARTAGENA	**FIRMA DEL SUPERVISOR:** Judith Díaz Agamez **NOMBRE DEL SUPERVISOR:**JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ **CARGO DEL SUPERVISOR:** DIRECTORA OPERATIVA-SUB RED POZON

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS, identificada con NI-901086302 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-02	230301	800224808	PORVENIR	2	7	678.900	3.000	681.900
Período salud:	2025-03	230201	800229739	PROTECCION	1	7	337.200	1.500	338.700
Planilla Nro.:	32815742 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	1	7	88.100	400	88.500
Clase de aportante:	B	EPS042	900226715	COOSALUD	1	7	81.700	400	82.100
Fecha transacción:	2025-03-11	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	7	84.300	400	84.700
Banco:	BANCOLOMBIA	14-11	890903790	ARL SURA	3	7	154.900	700	155.600
Transacción:	1329384775	CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	3	7	254.100	1.200	255.300
		PASENA	899999034	SENA	0	7	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	7	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	7	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	7	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 1.686.800

PAGADO